

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Garantías: La provisional asciende a once mil doscientas dieciocho pesetas (pesetas 11.218), cifrándose la definitiva en el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Los licitadores cumplirán en todas y cada una de las cláusulas del pliego tipo de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobadas por la Corporación.

Modelo de proposición

Don, vecino de y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de, y con documento nacional de identidad número, expedido

el de de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de,) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de correspondiente al día de de 19... para la contratación de las obras de, y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se comprometo a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas, que representa una baja de pesetas sobre el tipo, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remunera-

ciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por la jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento, especialmente, a las que regulan los seguros sociales y la protección de la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en, el de, y se halla en posesión de carnet de Empresa con responsabilidad.

....., a de de 19.....

El licitador.

Villeguillo, 24 de agosto de 1972.—El Alcalde.—6.291-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que esta Administración en uso de las facultades que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Multa de 2.100 pesetas a doña Marie Deyvey, propietaria del automóvil de turismo marca «Volswagen», matrícula 275-ML-64, domiciliada en Jules Labet, número 4, Bayona (Francia), incurso en el expediente por falta reglamentaria 85/72.

Multa de 1.240 pesetas a doña Rufina Les-ton Nito, propietaria del automóvil marca «Simca Aronde», matrícula 3374-TA-75, domiciliada en 11 avenue Bugeaud, París, incurso en el expediente por falta reglamentaria 86/72.

Multa de 1.020 pesetas a don Aboukad El Lyazid Ben Housine, propietario del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 1450-MY-92, domiciliado en 38 boulevard Voltaire en Asmieres (Haus de Seine), incurso en el expediente por falta reglamentaria 87/72.

Multa de 3.000 pesetas a don Ben Hamed Lahasen, propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 7504-Z-93, domiciliado en rue Edouard Vaillant Bondy (Seine San Deynis), incurso en el expediente por falta reglamentaria 88/72.

Multa de 6.000 pesetas a don Musthafa Ben Mohamed Bouyach, propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 615-JB-89, domiciliado en 38 route d'Auxerre en Pognigni (Yonne), incurso en el expediente por falta reglamentaria 89/72.

Multa de 4.500 pesetas a doña Anne Marie Kobish, propietaria del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula 516-My-68, domiciliada en rue de la Paix Riedesehin (Alto Rhin), incurso en el expediente por falta reglamentaria 90/72.

Multa de 6.000 pesetas a don Olivier Pierrain, propietario del automóvil marca «Citroën», matrícula 9440-HR-78, domiciliado en Residencia Marly Soley en Port Marly (Ybelines), incurso en el expediente por falta reglamentaria 95/72.

Multa de 4.500 pesetas a don Bruce Stephen Bell, propietario del automóvil marca «Volswagen», matrícula FWU-167-J (GB), modificado en Helestan Road, número 30, Leeds 8, incurso en el expediente por falta reglamentaria 96/72.

Multa de 4.500 pesetas a don Manuel Michel, propietario del automóvil marca «Ren-

nault R-16», matrícula 8260-GM-54, domiciliado en 6 rue du Pre de Vaux en Cutry, incurso en el expediente por falta reglamentaria 98/72.

Multa de 6.000 pesetas a don Abderrahman Sauna, propietario del automóvil marca «Simca 1.501», matrícula 2932-WWA y 394-XX-75, domiciliado en 34 avenue du Docteur Arnols Netter-Paris, incurso en el expediente por falta reglamentaria 100/72.

Multa de 1.800 pesetas a don Antonio Rocha Freire, propietario del automóvil marca «Renault-10», matrícula 95-LL-60 (F), domiciliado en rue 2 de Beaubais, Senlys (Francia), incurso en el expediente por falta reglamentaria 101/72.

Multa de 3.900 pesetas a don Andrew Georges, propietario del automóvil marca «M. G.», matrícula PTT-554-G, residente en 57 Cartmor Gardens, Londres S. W. 19, incurso en el expediente por falta reglamentaria 102/72.

Multa de 2.100 pesetas a don Jacques Georges Eriere, propietario del automóvil marca «Renault 8», matrícula 180-XK-75, residente en Passage Boiton, número 4, París 13, incurso en el expediente por falta reglamentaria 103/72.

Multa de 1.500 pesetas a don Jacinto Baltazar, propietario del automóvil marca «Simca TCO», matrícula 2833-GV-78, residente en 14 bis, Muelle Renequin en Bougibal (Ybelines) incurso en el expediente por falta reglamentaria 104/72.

Multa de 3.000 pesetas a doña Marie de la Motte, propietaria del automóvil marca «Renault», matrícula 6094-58, residente en Casablanca, Boulevard Mohamed V, número 433, incurso en el expediente por falta reglamentaria 105/72.

Multa de 6.000 pesetas a don José Martínez, propietario del automóvil marca «Ford Taunos», matrícula 683-MH-01, residente en Marchon par Arpent, 01, incurso en el expediente por falta reglamentaria 106/72.

Dichas sanciones deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligados a la reexportación de los correspondientes vehículos dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al del pago de la sanción correspondiente. La falta de pago implicará por ministerio de la Ley, la dación del pago del automóvil.

Contra dichos acuerdos pueden interponerse reclamaciones económico-administrativas, en el mismo plazo citado de quince días, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Santander, 31 de julio de 1972.—El Administrador.—5.309-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de José Blanquer Roselló, Carmen Peribáñez Ortega, Nicolás Parrado Lázaro («Nicolí»), Tomás Sánchez, un tal Mister Juan y un tal Alberto, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 5 de junio de 1972, al conocer del expediente número 57/69, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas infracciones de contrabando de mayor cuantía comprendidas en los apartados 4 y 11 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3 y 8 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de las expresadas infracciones, en concepto de autor, a José Blanquer Roselló.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A José Blanquer Roselló: Principal, pesetas 35.614.686; sustituto de comiso, pesetas 7.626.271; total, 43.240.957 pesetas.

5.º La subsidiaria de prisión en caso de insolvencia o falta de pago, según el cómputo que previene el apartado 4) del artículo 24 de la Ley, con aplicación de los beneficios regulados en la Orden ministerial de Hacienda de 18 de octubre de 1971.

6.º Declarar absueltos de responsabilidad en esta materia a Salvador Arlandis Barrachina, Luis Berenguer Ripoll, Carmen Peribáñez Ortega, Nicolás Parrado Lázaro, Tomás Sánchez, un tal Mister Juan y un tal Alberto.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo en pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima, señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 6 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.205-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Lionel Patrice Pierre Fabien Cassou du Cadet, Patrice Alfred Lucien Cassou du Cadet y a Francois Aurelien Clement Bacon, con último domicilio en Bungalow Pinesol, carretera de Santa Eulalia, kilómetro 1, Ibiza, inculcados en el expediente 174/72, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente, haschisch, valorado en 250 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, recurso de súplica, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.301-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Bailo Martínez, cuyo último domicilio conocido era en Andorra la Vieja, avenida Mertzell, 118, 4.º-4.ª, inculcado en el expediente número 78/72, instruido por aprehensión de una radio transistor, mercancía valorada en 4.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 18 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 24 de agosto de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.625-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Bailo

Martínez, cuyo último domicilio conocido era en Andorra la Vieja, avenida Mertzell, 118, 4.º-4.ª, inculcado en el expediente número 65/72, instruido por aprehensión de un proyector diapositivas, mercancía valorada en 7.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 18 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 24 de agosto de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.626-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Bailo Martínez, cuyo último domicilio conocido era en Andorra la Vieja, avenida Mertzell, 118, 4.º-4.ª, inculcado en el expediente número 370/72, instruido por aprehensión de una radio de coche, mercancía volarada en 5.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 18 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 24 de agosto de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.624-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Bailo Martínez, cuyo último domicilio conocido era en Andorra la Vieja, avenida Mertzell, 118, 4.º-4.ª, inculcado en el expediente número 322/72, instruido por descubrimiento de varios, mercancía valorada en 7.300 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha provi-

dencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 18 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 24 de agosto de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.623-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a propietario coche Citroën DS, sin matrícula, con motor número 0214-014512, hallado abandonado, inculcado en el expediente número 781/72, instruido por intervención de un coche por supuesto abandono, mercancía valorada en 35.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 18 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 24 de agosto de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.622-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del coche Opel Comodore, sin matrícula, número motor 25 S 0069778, hallado abandonado, inculcado en el expediente número 740/72, instruido por intervención coche Opel Comodore por presunto abandono, mercancía volarada en 30.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 18 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y

siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 24 de agosto de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.621-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a propietario coche Citroën ID 19 P, sin matrícula, con motor número 19995913, hallado abandonado, inculcado en el expediente número 741/72, instruido por intervención coche por presunto abandono, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicho providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 18 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 24 de agosto de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.620-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don José Bailo Martínez, cuyo último domicilio conocido fué en Andorra, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de junio de 1972, al conocer del expediente número 184/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de importación ilegal en nuestro país de 18 kilogramos de queso y ocho botellas de whisky de procedencia extranjera, valorado todo ello en 3.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la citada infracción, en concepto de autor, a don José Bailo Martínez.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante tercera del artículo 17, por la cuantía de la infracción.

4.º Imponer las multas siguientes: De 6.000 pesetas, equivalente al duplo del valor de las mercancías objeto de infracción. Exigiéndose igualmente la sustitución de comiso por la mercancía sancionada y no aprehendida, o sea, 3.000 pesetas, valor de la misma, en aplicación del artículo 31 de la Ley.

Resumen de sanciones

| | Pesetas |
|-------------------------------------|--------------|
| Sanción principal | 6.000 |
| Sanción sustitución de comiso | 3.000 |
| Total a ingresar | 9.000 |

5.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción al resto de los encartados en el presente expediente.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo en pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima, señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.527-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Bailo Martínez, cuyo último domicilio conocido fué en Andorra, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando, en comisión permanente y en sesión del día 21 de junio de 1972, al conocer de los expedientes números 91, 92, 93, 104, 105, 115, 117, 123, 128, 129, 131, 139, 141, 142, 161, 163, 168 y 183/72, acordó los siguientes fallos:

1.º Declarar cometida en cada expediente citada una infracción de contrabando de menor cuantía, de las comprendidas en el caso primero del artículo 13 de la vigente Ley, en relación con la importación ilegal en nuestro país, de diversas mercancías, con valores que se citaran en el cuadro de sanciones.

2.º Declarar responsable de todas las infracciones en concepto de autor a don José Bailo Martínez.

3.º Declarar que en el responsable se estiman las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17 por la cuantía de la infracción, en todos los expedientes, a excepción de los números 139 y 142/72 en los que se le estima sin la citada atenuante por exceder el valor de las mercancías en ellos sancionadas de 10.000 pesetas.

4.º Imponer como sanción por dichas infracciones las multas siguientes:

| | Valor — Pesetas | Tipo | Sanción — Pesetas |
|-------------------------|-----------------|-------------|-------------------|
| Expediente 91/72 | 2.500 | Duplo | 5.000 |
| Expediente 92/72 | 10.000 | Duplo | 20.000 |
| Expediente 104/72 | 8.000 | Duplo | 16.000 |
| Expediente 105/72 | 3.000 | Duplo | 6.000 |
| Expediente 116/72 | 2.200 | Duplo | 4.400 |
| Expediente 117/72 | 3.500 | Duplo | 7.000 |
| Expediente 123/72 | 3.360 | Duplo | 6.720 |
| Expediente 128/72 | 5.500 | Duplo | 11.000 |
| Expediente 129/72 | 5.000 | Duplo | 10.000 |
| Expediente 131/72 | 8.000 | Duplo | 16.000 |
| Expediente 139/72 | 12.000 | 267 % | 32.040 |
| Expediente 141/72 | 8.000 | Duplo | 16.000 |
| Expediente 142/72 | 12.000 | 267 % | 32.040 |
| Expediente 161/72 | 3.500 | Duplo | 7.000 |
| Expediente 163/72 | 4.000 | Duplo | 8.000 |
| Expediente 168/72 | 3.000 | Duplo | 6.000 |
| Expediente 183/72 | 3.000 | Duplo | 6.000 |
| Expediente 93/72 | 7.770 | Duplo | 15.540 |

Todas las sanciones impuestas, equivalentes al grado y límites correspondientes, con arreglo a la escala de penalidades del artículo 25 en relación con el artículo 30 de la vigente Ley.

5.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en cada expediente, así como devolver las mercancías aprehendidas en cada uno de ellos a sus respectivos propietarios, previo pago de los derechos correspondientes y una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda de Madrid, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Contrabando», en el plazo de quince días, a partir de la publicación del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión

por el salario mínimo establecido y dentro de los límites de duración máxima señalados en el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—4.526-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Arregui Sagarzazu.

Clase de aprovechamiento: Usos higiénicos.

Cantidad de agua que se pide: 1,6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bidasoa.

Término municipal en que radicarán las obras: Vera de Bidasoa (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de julio de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.645-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Casimiro Hermógenes Muñoz Cano.

Con domicilio en Bejar (Salamanca), Plaza Mayor, 24, 1.º

Representado por «Gestoría Rosado».

Con domicilio en San Pedro, 12, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego de un prado.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 2,40 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cuerpo de Hombre.

Término municipal en que radican las obras: Puerto de Béjar (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no

se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 6669/72).

Madrid, 22 de junio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2.391-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del camino general número 5 y de las acequias VI-20, VI-26, VI-32-2 y VI-32-4, en el término municipal de Guijo de Galisteo (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Guijo de Galisteo para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 6 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones.—4.966-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

| Finca número | Propietario | Paraje | Polígono | Parcela | Clase de cultivo | Superficie expropiada — Hectáreas |
|--------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|------------------------|------------------|-----------------------------------|
| <i>Camino general número 5</i> | | | | | | |
| 1 | I. R. Y. D. A. | Deh. Chocolatero ... | 17 y 18 | 1, 3, 5 y otras. | Secano | 2,0000 |
| 2 | Florencio Garrido Fuentes ... | Valtajo de Enmedio. | 19 | 2 | Secano | 1,0000 |
| <i>Acequia VI-20</i> | | | | | | |
| 1 | I. R. Y. D. A. | Valtajo de Abajo ... | 18 35 | 1, 5 y 3 7 y otras | Secano | 4,5000 |
| <i>Acequia VI-26</i> | | | | | | |
| 1 | I. R. Y. D. A. | Nuestra Señora de la Asunción | 18 17 | 3 y otras 1 y otras | Secano | 5,9832 |
| <i>Acequia VI-32-2</i> | | | | | | |
| 1 | Concepción Díaz de Gradilla. | Nuestra Señora de la Asunción | 16 14 | 1 y otras 1 y 6 | Secano | 2,6724 |
| 2 | Juana Muñoz Sánchez, viuda de Vidaurreta | Soto Navamojada .. | 18 36 | 1, 1a, 7 2 | Secano | 0,8400 |
| 3 | I. R. Y. D. A. | Deh. Chocolatero ... | 17 | 1 y otras | Secano | 0,1500 |
| <i>Acequia VI-32-4</i> | | | | | | |
| 1 | Concepción Díaz de Gradilla. | Nuestra Señora de la Asunción | 36 35 | 3 5 | Secano | 1,1720 |
| 2 | Juana Muñoz Sánchez, viuda de Vidaurreta | Soto Navamojada .. | 36 16 | 2 4 | Secano | 1,2970 |
| 3 | I. R. Y. D. A. | Deh. Chocolatero ... | 36 35 | 2a 4 | Secano | 1,8850 |

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de marzo de 1972 falleció en Caldearenas (Huesca) el obrero Ramón Susán Abadías, natural de Caldearenas (Huesca), hijo de José y de Catalina, que trabajaba al servicio de «Viuda de Aurelio Martínez Pérez.—4.900-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de abril de 1972, falleció en San Cristóbal de La Laguna el obrero Miguel Yanes Guerra, natural de Garachico (Santa Cruz de Tenerife), hijo de Tomás y de Esperanza, que trabajaba al servicio del Ayuntamiento de la villa y puerto de Garachico.—4.899-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de abril de 1972 falleció en Valencia el obrero Tomás Paño Vigo, natural de Camporrobles (Valencia), hijo de Tomás y de Fabiana, que trabajaba al servicio de Camilo Nadal Barrón. 4.987

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de octubre de 1968, falleció el obrero Francisco Ceballos Martín, hijo de José, que trabajaba al servicio de Francisco Rodrigo Rivillo.—5.153-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid, 21 de julio de 1972.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

| | Pesetas |
|-------------------------------------------------|---------|
| <i>Emisiones - INI</i> | |
| Astilleros de Cádiz, 2. ^a emisión... | 131,25 |
| Bazán, 1. ^a emisión | 137,50 |
| Calvo Sotelo, 2. ^a emisión | 27,50 |
| Celulosas, 2. ^a emisión | 168,75 |
| Elcano, 2. ^a emisión | 137,50 |
| Endesa, 6. ^a emisión | 131,25 |
| Endesa, 9. ^a emisión | 131,25 |
| Ensidesa, 4. ^a emisión | 27,50 |
| Ensidesa, 8. ^a emisión | 137,50 |
| Ensidesa, 9. ^a emisión | 131,25 |
| Ensidesa, 11 emisión | 131,25 |
| Ensidesa, 22 emisión | 131,25 |
| Ensidesa, 26 emisión | 137,50 |
| Gesa, 2. ^a emisión | 27,50 |
| Hidrogalicia, 1. ^a emisión | 137,50 |
| Hidrogalicia, 2. ^a emisión | 131,25 |
| Hidrogalicia, 4. ^a emisión | 131,25 |
| Hidrogalicia, 5. ^a emisión | 131,25 |
| Iberia, 7. ^a emisión | 131,25 |
| Iberia, 10 emisión | 131,25 |
| Iberia, 11 emisión | 131,25 |
| Iberia, 14 emisión | 168,75 |
| Intelhorce, 3. ^a emisión | 131,25 |
| Ribagorzana, 12 emisión | 131,25 |
| Ribagorzana, 14 emisión | 131,25 |
| Saca, 1. ^a emisión | 137,50 |

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 3 de agosto de 1972.—El Instituto Nacional de Industria.—6.345-A.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/cr-22787/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Anteproyecto de estación receptora de distribución en Montmeló, alimentada desde la línea a 132 KV., Barcelona-Gerona.

Características: Dos entradas de línea a 132 KV. y dos transformadores de 30 MVA. de potencia y 132/25 KV. de relación de transformación en parque exterior.

Presupuesto: 15.655.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 10 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.030-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/cb-24261/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.342 (Instituto Nacional de Previsión), en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 810 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 2.268.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 10 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.038-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/cb-24637/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.478 (Episa Española, S. A.), en el término municipal de La Llagosta, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de seis metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 6.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 10 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.044-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/ce-25768/68.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 4.002 (Facultad de Derecho), y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre.

La longitud total de la línea es de 311 metros, de los cuales 126 metros son de tendido aéreo y 185 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 72 KVA. y su relación de transformación de 25.000/220-127 V.

Presupuesto: 313.780 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 15 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.031-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/cb-28450/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 5.950 (Fundación Mongatina), en el término municipal de Mongat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 338 metros, de los cuales 198 metros son de tendido subterráneo y 140 metros son de tendido aéreo.

Presupuesto: 225.300 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 28 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.035-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/cb-27321/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.067 (Laboratorios Pevy), y su estación transformadora, en el término municipal de Molins de Rey, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 20 metros, de los cuales 8 metros son de tendido aéreo y 12 metros son de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 117.560 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 28 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.037-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/5256/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 4.660 (Francisco Vallis Feliu), y su estación transformadora, en el término municipal de Santa María de Barbará, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 280 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA, y su relación de transformación de 25.000/460-230 V.

Presupuesto: 114.012,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 1 de julio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.039-C.

nes oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 1 de julio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.032-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/28868/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 5.984 (Jacinto Esteva Vendrell), y su estación transformadora, en el término municipal de Espuglas de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 750 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 822.012,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 1 de julio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.036-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/28869/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.091 (Ayuntamiento Corbera de Llobregat), y su estación transformadora, en el término municipal de Corbera de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 1.106 metros, de los cuales 806 metros son de tendido aéreo y 300 metros son de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 500 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 590.770 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 1 de julio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.039-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT.cb-27564/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.129 (C. T. N. E.), en el término municipal de Gavá, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 620 metros, de los cuales 104 metros son de tendido aéreo y 516 metros son de tendido subterráneo.

Presupuesto: 536.280 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 1 de julio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.040-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/28006/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.205 (Salvador Aráez), y su estación transformadora, en el término municipal de San Feliu de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de dos metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 400 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 137.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 1 de julio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.041-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/cb-28007/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.240 (Glico Ibérica, S. A.), y su estación transformadora, en el término municipal de Gavá, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 26 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 130.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 1 de julio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.042-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/29564/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.253 (Joaquina Fina Vergés), y su estación transformadora, en el término municipal de San Baudillo de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de ocho metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 112.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 1 de julio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.043-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/28207/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 5.945 (Ministerio de Obras Públicas, VII), y su estación transformadora, en el término municipal de San Feliu de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 982 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 258.490 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 3 de julio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.033-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/28208/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 5.947 (Ministerio de Obras Públicas, VIII), y su estación transformadora, en el término municipal de Molins de Rey, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 648 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 kVA y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 186.380 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 3 de julio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.034-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.023. Línea 6 Kv. a E. T. «Montells número 9» (Bombas).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», Barcelona, Muntaner, 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 Kv. de Al-Ac. de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 575 metros, para suministro a la E. T. «Montells número 9» (Bombas) de 100 KVA de potencia.

Origen: Apoyo número 49 de la línea de 6 Kv. de San Jaime a Montells.

Presupuesto: 203.935,27 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Situación: T.m. Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución y suministro de f.m. a un grupo motor bombas para desagüe de aguas de riego.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 20 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.678-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.033. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.153, «Salou-Nautic».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Paseo de Gracia, 132. Barcelona.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de cable armado RF-3P de 3 x 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 410 metros, para suministro a la E. T. número 3.153, «Salou-Nautic», de 300 KVA. de potencia.

Origen: Desde la E. T. 3.042, «Recó de Salou».

Presupuesto: 473.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Vilaseca.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la «Urbanización Salou-Nautic».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 28 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.037-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

SERVICIO DE INSPECCION DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 1.112/71, instruido a «Aceitera del Ebro, S. A.», por irregularidades en la comercialización de aceite.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 12 de junio de 1972 en el expediente 1.112/71 del Registro General, correspondiente al 207/70 de la Delegación Provincial de Zaragoza del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionada con multa de trescientas mil pesetas «Aceitera del Ebro, S. A.», con domicilio en paseo Echegaray, número 164, Zaragoza, por irregularidades en la comercialización de aceite.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 28 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 434/69, instruido a don Francisco Vigil Díaz por irregularidades en la elaboración y venta de queso.

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 12 de junio de 1972 en el expediente 434/69 del Registro General, correspondiente al 84/69 de la Delegación Provincial de Asturias del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de trescientas mil pesetas don Francisco Vigil Díaz, con domicilio en Dr. Bellmut, número 6, de Gijón (Asturias), por irregularidades en la elaboración y venta de queso.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 28 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

BANCO DE ESPAÑA

5.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971, por la suma de noventa millones seiscientos treinta y dos mil pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de octubre próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan del correspondiente cuadro de amortización.

Emisión de 15 de julio de 1971, al 3,50 por 100

| Series | Bolas encantaradas | Títulos que representan | Capital — Pesetas nominales | Bolas que han de extraerse | Títulos que representan | Capital que se amortiza — Pesetas | A pagar por intereses — Pesetas | Total intereses y amortización — Pesetas |
|--------|--------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| A | 76 | 181.032 | 181.032.000 | 1 | 2.382 | 2.382.000 | 1.584.030 | 3.966.030 |
| B | 76 | 45.800 | 228.000.000 | 1 | 600 | 3.000.000 | 1.995.000 | 4.995.000 |
| C | 76 | 30.400 | 304.000.000 | 1 | 400 | 4.000.000 | 2.660.000 | 6.660.000 |
| D | 76 | 30.400 | 760.000.000 | 1 | 400 | 10.000.000 | 6.650.000 | 16.650.000 |
| E | 76 | 108.300 | 5.415.000.000 | 1 | 1.425 | 71.250.000 | 47.381.250 | 118.631.250 |
| | 380 | 395.732 | 6.888.032.000 | 5 | 5.207 | 90.632.000 | 60.270.280 | 150.902.280 |

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco el día 15 de septiembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco para su comprobación por los interesados las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 16 de agosto de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—5.528-E.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Bonos de Caja, serie C, emisión 15 de septiembre de 1970

CONVERSIÓN EN ACCIONES

El Banco Industrial de Bilbao pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de la emisión del epígrafe que, próximo a cumplirse el plazo de dos años, previsto en la escritura de emisión, para ejercitar el derecho de conversión parcial de la misma en acciones del propio Banco, las condiciones en que deberá llevarse a cabo dicha operación son las siguientes:

Tipo de conversión:

a) Se tomará, para su amortización, un bono de 2.500 pesetas, valorado a la par, provisto del derecho de conversión, y tres cupones de convertibilidad, en pago de una acción de 500 pesetas nominales, emitida al cambio medio resultante en la Bolsa de Comercio de Bilbao en el trimestre comprendido entre el 15 de junio próximo pasado y el 14 de septiembre próximo, ambos inclusive, con una reducción de 250 pesetas por acción.

Dicho cambio medio será hecho público a través de la Prensa diaria en el momento en que, transcurrido el plazo de cómputo del mismo, pueda ser conocido.

b) Si la cantidad resultante, después de aplicar al cambio medio del trimestre anterior la reducción de las 250 pesetas fuese menor que el nominal del bono que se tome, el Banco Industrial de Bilbao abonará al bonista, en metálico, hasta dicho importe. Si fuese superior, corresponde al bonista completar, en metálico, la diferencia resultante.

c) A las 250 pesetas de reducción se incrementarán 56,25 pesetas en concepto de intereses devengados por el bono que se canjea desde el 1 de junio, fecha del último pago de intereses, hasta el 15 de octubre, en que el mismo resultará amortizado.

Plazo y lugar de ejercicio del derecho de conversión:

Desde el día 15 de septiembre hasta el día 14 de octubre de 1972, en las oficinas de esta Entidad en Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla y Valencia. Transcurrido dicho plazo, los cupones de convertibili-

dad no utilizados quedarán anulados y sin valor o efecto alguno.

Negociabilidad de los derechos de conversión:

Los derechos de conversión podrán ser negociados en las Bolsas de Comercio durante el periodo indicado.

Derechos de las nuevas acciones:

Las acciones emitidas como consecuencia de la conversión gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán de los beneficios que se obtengan a partir del día 15 de octubre de 1972.

Bilbao, 30 de agosto de 1972.—El Secretario general, Juan Manuel Albendea Pabón.—2.870-D.

K. ASOCIACION DE RESTAURANTES, SOCIEDAD ANONIMA (KARESA)

Convocatoria a Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas vigente, así como en los Estatutos sociales correspondientes, el Consejo de Administración de «K. Asociación de Restaurantes, Sociedad Anónima» (KARESA), convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de tener lugar, en su domicilio social de Muñoz Torrero, número 3, en primera convocatoria, para el día 18 de septiembre del año en curso, a las veintidós horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en igual sitio y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
2. Que por la persona que designe el Consejo se exponga la marcha y situación de la Sociedad.
3. Nombramiento de nuevos Consejeros.
4. Distribución de beneficios.
5. Ruegos y preguntas.

La asistencia y ejercicio de los derechos sociales, forma de aprobación del acta e impugnación de los acuerdos sociales, en su caso, se ajustará a lo dispuesto al efecto en cada caso en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 31 de agosto de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Paloma Sanz Díez.—10.336-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE DEPORTES Y ESPECTACULOS

(S. A. D. E.)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado el día de hoy, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general, con carácter extraordinario, que tendrá lugar en el domicilio social (Aldamar, número 36, San Sebastián) el próximo día 27 de septiembre de 1972, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de distribución de dividendo extraordinario.
- 2.º Propuesta en orden al aumento del capital social en 6.000.000 de pesetas mediante la creación y emisión de 12.000 acciones enteramente liberadas, con cargo al Fondo de Reserva Voluntario y para su distribución proporcional entre los accionistas.
- 3.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares directos o por agrupación, notificada al Presidente, de a lo menos 50 acciones, que gestionen la tarjeta de asistencia, la que recibirán depositando con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los resguardos que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco o Entidad de Crédito.

San Sebastián, 31 de agosto de 1972.—El Consejo de Administración.—El Presidente, Ignacio Mendizábal.—10.401-C.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, S. A.

El día 13 del mes de septiembre actual, a las seis de la tarde, se celebrará en el domicilio social, Zurbarán, 73, el sorteo de las obligaciones, 6,579 por 100, emisión de 1953, que van a ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 1 de septiembre de 1972.—El Secretario general, José Luis Yuste Grijalba.—10.404-C.

MADERAS BUSTOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre actual en los locales de la Empresa, sitos en paseo de la Habana, 84, tercero, Madrid, a las cuatro treinta, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y documentación contable con relación al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.
- 2.º Propuesta sobre asignación de la cuenta de Resultados.
- 3.º Ratificación de la gestión del Consejo de Administración y la Gerencia.
- 4.º Reestructuración de Consejo de Administración.
- 5.º Designación de Consortes de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Bustos.—10.412-C

PROMOTORA LAS FUENTES, S. A.**MADRID**

Rodríguez San Pedro, 5

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará, con carácter extraordinario, el día 20 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Desarrollo de la actividad social.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta.

De no reunirse suficiente asistencia en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

Madrid, 1 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.417-C.

INMOBILIARIA LAS FUENTES, S. A.**MADRID**

Rodríguez San Pedro, 5

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará, con carácter extraordinario, el día 21 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Desarrollo de la actividad social.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta.

De no reunirse suficiente asistencia en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

Madrid, 1 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración. 10.416-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA**MADRID**

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso parcialmente de la autorización recogida en el artículo quinto de los Estatutos, ha tomado el acuerdo de ampliar el capital social hasta la cifra de 2.859.397.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 635.422 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, representativas de un importe de 317.711.000 pesetas.

Los títulos de estas acciones irán numerados del 5.083.373 al 5.718.794, ambos inclusive.

Las acciones representativas de esta nueva ampliación de capital gozarán de todos los derechos políticos a partir de la fecha de suscripción y participación de los beneficios totales de la Sociedad desde el día 1 de enero de 1973.

Condiciones de suscripción

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho preferente de suscripción, en la proporción de una acción nueva por cada ocho de las antiguas que posean, utilizando los siguientes cupones:

Cupón número 44 para las acciones 1 al 962.400.

Cupón número 36 para las acciones 962.401 al 5.083.372.

La suscripción se iniciará el día 15 de septiembre próximo, para terminar el día 14 de octubre siguiente, ambos inclusive.

El tipo de emisión de estas nuevas acciones será a la par, y todos los gastos de la operación correrán a cuenta de la Sociedad, debiendo efectuarse el desembolso del importe de los títulos, es decir, de 500 pesetas por acción, en el momento de la suscripción.

Las operaciones de suscripción y desembolso de las nuevas acciones pueden efectuarse en las Oficinas principales, Sucursales y Agencias del Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 4 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.418-C.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que el pago del dividendo acordado en su día por la Junta general ordinaria, correspondiente al ejercicio 1971, se efectuará en el domicilio social, calle Fernando Junoy, número 2, Barcelona (San Andrés), los días 12, 13 y 14 de septiembre próximo, de nueve treinta a trece horas, y pasados dichos días, todos los martes no festivos, a las mismas horas.

El importe líquido a percibir es de 34 pesetas por cada 1.000 pesetas nominales, contra entrega del cupón correspondiente al año 1971 (número 49).

En el domicilio social se facilitarán las oportunas facturas.

Barcelona, 25 de agosto de 1972.—10.419-C.

TEXTIL SERRA FORN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha de hoy, la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Textil Serra Forn, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Diputación, 302, ha acordado por unanimidad la disolución de la Sociedad.

Barcelona, 26 de abril de 1972.—El Administrador, José Serra.—10.305-C.

SANTIAGO ARRANZ, S. A.

Por la presente y de conformidad con los Estatutos sociales y artículos correspondientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Barcelona, paseo de Gracia, 20, quinto, tercera, el próximo día 13 de octubre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

Modificación de los artículos: 3.º, 5.º, 7.º, 10, 17 y 20 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 18 de agosto de 1972.—El Presidente, Santiago Arranz.—2.777-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).